



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/10/582/2015

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:00 horas del día 23 de octubre de 2015, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 8 del Estatuto, 1, 2, 4, 5, 14 y 15 del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/10/582/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS MUNICIPALES CON CARÁCTER DE ELECTIVO EN EL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, ESTADO DE SINALOA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A DESARROLLARSE EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO 2015".

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA

RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
Comisionada

ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
Comisionada

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
Comisionado

FABIAN C. MENDOZA
Comisionado



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral
ACU-CECEN/10/582/2015

"ACUERDO ACU-CECEN/10/582/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS MUNICIPALES CON CARÁCTER DE ELECTIVO EN EL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, ESTADO DE SINALOA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A DESARROLLARSE EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO 2015."

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos establecido en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) y 42 del Reglamento General de Elecciones y Consultas y 1,2 inciso a), 3, 15 y 45 del Reglamento de los Consejos;

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
3. Que en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el día veinte de junio de dos mil catorce, se aprobaron los "LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE LOS DIRIGENTES O DIRIGENCIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES A TRAVÉS DEL VOTO UNIVERSAL Y DIRECTO DE SUS MILITANTES".
4. Que en fecha 23 de septiembre de 2014, se recibió mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral por parte de la Secretaria Técnica de la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática los resultados finales de la multicitada elección
5. Que con fecha 20 de noviembre de 2014, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/127/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS MUNICIPIOS DE AHOME, ANGOSTURA, BADIRAGUATO,



Comisión Electoral

Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/10/582/2015

CHOIX, CONCORDIA, COSALA, CULIACAN, EL FUERTE, ELOTA, ESCUINAPA, GUASAVE, MAZATLAN, MOCORITO, NAVOLATO, TOROSARIO, SALVADOR ALVARADO, SAN IGNACIO, SINALOA, TODOS DEL ESTADO DE SINALOA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL, ASI COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

6. Que con fecha 24 de noviembre del 2014 ingresaron en oficialía de partes de este órgano electoral documentos a los que se les asignó los números de folio 1341, 1342, 1343, 1344 y 1345 respectivamente, mediante los cuales los C.C. MONTOYA CEYCA OLGA LIDIA, VALLES CASTRO MARTIN HUMBERTO, GONZALEZ ROCHA PAUL ALONSO, GARIBALDI SOBERANEZ ANAHI DAYANARA, COTA CORRAL ARISTEO, presentaron escritos idénticos en los cuales solicitaron el respeto de su calidad como Consejeros Municipales, en el Municipio de Angostura.
7. Que el día 24 de noviembre de 2014, en virtud de las documentales mencionadas en el numeral precedente "ACUERDO ACU-CECEN/11/157/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA MODIFICACIÓN A LA LISTA DE CONSEJEROS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA EN EL ESTADO DE SINALOA, REASIGNANDO A LOS C.C. VALLES CASTRO MARTÍN HUMBERTO, PAUL ALONSO GONZÁLEZ ROCHA, GARIBALDI SOBERANEZ ANAHI DAYANARA, ARISTEO COTA CORRAL, MONTOYA CEYCA OLGA LIDIA, POR DESCONOCIMIENTO DE RENUNCIA"
8. Que en fecha 20 de octubre del año en curso, ingresó por oficialía de partes de este órgano electoral "la convocatoria al Primer Pleno Extraordinario del Consejo Municipal del Partido de la Revolución Democrática en el Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa a celebrarse el día veinticinco de octubre del año 2015, que se llevará a cabo a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, con sede en las instalaciones del Comité Ejecutivo Municipal de Angostura del Partido de la Revolución Democrática, cito en la Calle Constitución, entre calles 22 de diciembre y Patricio Macconegly, en el Municipio de Angostura, Sinaloa.
9. Que en fecha 21 de octubre del año 2015, se emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/571/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, ESTADO DE SINALOA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A DESARROLLARSE EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO 2015".



Comisión Electoral



Partido de la Revolución Democrática

ACU-CECEN/10/582/2015

10. Que en el acuerdo citado en el numeral inmediato anterior se otorgó un **PERIODO PERENTORIO**, para emitir observaciones, correcciones, presentar renunciaciones y/o sustituciones a la lista contenida en el mismo, **PLAZO QUE CORRIÓ DESDE EL MOMENTO DE LA PUBLICACIÓN DEL CITADO ACUERDO Y HASTA LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 23 DEL PRESENTE MES Y AÑO.**

11. Que el 22 de Octubre del año 2015, ingresó mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral diversos escritos consistentes en:

- Folio 4310 mediante el cual el C. Valles Castro Martín Humberto presentó su renuncia al cargo de Consejero Municipal por la Planilla Nueva Izquierda con número de prelación 03 del Partido de la Revolución Democrática en el Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.
- Folio 4311 mediante el cual la C. Garibaldi Soberanes Anahí Dayanara presentó su renuncia al cargo de Consejero Municipal por la Planilla Nueva Izquierda con número de prelación 12 del Partido de la Revolución Democrática en el Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.
- Folio 4312 mediante el cual el C. Avilez Merino Migdalia Elena presentó su renuncia al cargo de Consejero Municipal por la Planilla Nueva Izquierda con número de prelación 16 del Partido de la Revolución Democrática en el Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.
- Folio 4313 mediante el cual el C. Rentería Félix Armando presentó su renuncia al cargo de Consejero Municipal por la Planilla Nueva Izquierda con número de prelación 15 del Partido de la Revolución Democrática en el Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.
- Folio 4325 mediante el cual se pide la sustitución de la C. Bojórquez Báez Yesenia de la Lista de Consejeros Municipales del Emblema Foro Nuevo Sol con número de prelación 06 del Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, y se solicita en el mismo acto sea sustituida por la C. León Gamiz Ernelda con número de prelación 14.



Comisión Electoral

Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/10/582/2015

- Folio 4341, mediante el cual el C. Armando Uribe Godínez, solicita su renuncia como militante del Partido de la Revolución Democrática y a su Cargo como Presidente del Comité Ejecutivo Municipal del Municipio de Angostura en el Estado de Sinaloa.

12. Que de los artículos 5, 14 incisos a), b) y c), y 15 incisos a), f) y j) y 42 del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos, así como la atribución de emitir las listas para observaciones y posteriormente la lista final de Consejeros en sus ámbitos Nacional, Estatal y Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se emite la Lista Definitiva de Consejeros Municipales del Partido de la Revolución Democrática del Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, para el Primer Pleno Extraordinario de su Consejo Municipal a celebrarse el día veinticinco de octubre del año 2015, quedando integrada de la siguiente manera:

| | | | | | |
|-----------|-----------------|----|---------------------------------------|--------|-----------|
| ANGOSTURA | NI / NI.SINALOA | 1 | FELIX CAMACHO EDUARDO ALFONSO | HOMBRE | NO APLICA |
| ANGOSTURA | NI / NI.SINALOA | 14 | CAMACHO ALVARES ADILENE | MUJER | NO APLICA |
| ANGOSTURA | NI / NI.SINALOA | 17 | ESPINOZA ARREGUIN CARLOS | HOMBRE | NO APLICA |
| ANGOSTURA | NI / NI.SINALOA | 4 | MONTOYA CEYCA OLGA LIDIA | MUJER | NO APLICA |
| ANGOSTURA | NI / NI.SINALOA | 5 | AGRAMON LOPEZ CARLOS URIEL | HOMBRE | JOVEN |
| ANGOSTURA | NI / NI.SINALOA | 6 | NAVARRO BOJORQUEZ GRISELDA | MUJER | NO APLICA |
| ANGOSTURA | NI / NI.SINALOA | 7 | MEJIA SANCHEZ JUAN FRANCISCO | HOMBRE | NO APLICA |
| ANGOSTURA | NI / NI.SINALOA | 8 | MONTOYA CERVANTES MARIA DEL CARMEN | MUJER | NO APLICA |
| ANGOSTURA | NI / NI.SINALOA | 9 | HERNANDEZ VARELA MARTIN | HOMBRE | NO APLICA |
| ANGOSTURA | NI / NI.SINALOA | 10 | MARTINEZ MONTAÑEZ LLUVIA VIRIDIANA | MUJER | JOVEN |



Comisión Electoral

Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/10/582/2015

| | | | | | |
|-----------|-----------------|----|------------------------------------|--------|-----------|
| ANGOSTURA | NI / NI.SINALOA | 11 | GONZALEZ ROCHA PAUL ALONSO | HOMBRE | NO APLICA |
| ANGOSTURA | NI / NI.SINALOA | 12 | GARIBALDI SOBERANEZ ANAHI DAYANARA | MUJER | NO APLICA |
| ANGOSTURA | NI / NI.SINALOA | 13 | COTA CORRAL ARISTEO | HOMBRE | NO APLICA |
| ANGOSTURA | FNS / | 1 | VILLA CORTEZ CARLOS | HOMBRE | JOVEN |
| ANGOSTURA | FNS / | 2 | INZUNZA MONTOYA MARLEN GUADALUPE | MUJER | NO APLICA |
| ANGOSTURA | FNS / | 3 | GAXIOLA URIARTE JULIAN | HOMBRE | NO APLICA |
| ANGOSTURA | FNS / | 10 | CORTES SOBERANES LETICIA ISABEL | MUJER | NO APLICA |
| ANGOSTURA | FNS / | 5 | CORTEZ MONTOYA BALTAZAR | HOMBRE | NO APLICA |
| ANGOSTURA | FNS / | 14 | LEON GAMIZ ERNELDA | MUJER | NO APLICA |
| ANGOSTURA | FNS / | 7 | BOJORQUEZ ROJO NEDEL | HOMBRE | NO APLICA |
| ANGOSTURA | FNS / | 8 | SOBERANEZ SANCHEZ INES | MUJER | NO APLICA |
| ANGOSTURA | FNS / FNSS | 7 | FERNANDEZ DAGNINO MARTIN OLIN | HOMBRE | NO APLICA |
| ANGOSTURA | FNS / FNSS | 2 | ANGULO CAMACHO XOCHITL | MUJER | NO APLICA |
| ANGOSTURA | FNS / FNSS | 3 | GARCIA LEDESMA ERNESTO | HOMBRE | NO APLICA |
| ANGOSTURA | FNS / FNSS | 8 | MONTOYA SANCHEZ ADRIANA | MUJER | NO APLICA |
| ANGOSTURA | FNS / FNSS | 5 | ZAMUDIO CAMACHO SILVESTRE | HOMBRE | JOVEN |
| ANGOSTURA | FNS / FNSS | 10 | ANGULO CAMACHO XITLALI | MUJER | JOVEN |
| ANGOSTURA | ADN / | 1 | GARCIA CASTRO ELIAZAR | HOMBRE | NO APLICA |
| ANGOSTURA | ADN / | 2 | INZUNZA AYALA LUZ ERENDIRA | MUJER | NO APLICA |
| ANGOSTURA | ADN / | 3 | LOPEZ SOBERANES BENITO | HOMBRE | NO APLICA |
| ANGOSTURA | ADN / | 4 | PEREZ CASTRO SANDRA LUZ | MUJER | NO APLICA |
| ANGOSTURA | ADN / | 5 | CASTRO ANGULO CARLOS GILBERTO | HOMBRE | JOVEN |



Comisión Electoral

Partido de la Revolución Democrática

ACU-CECEN/10/582/2015

| | | | | | |
|-----------|------------|-----|---|--------|-----------|
| ANGOSTURA | IDN / | 1 | CASTRO CUADRAS JOSE RAMON | HOMBRE | NO APLICA |
| ANGOSTURA | IDN / | 2 | RAYA LEDESMA GUADALUPE | MUJER | NO APLICA |
| ANGOSTURA | IDN / | 3 | SOTOMAYOR ELIZALDE CRISTINO | HOMBRE | NO APLICA |
| ANGOSTURA | IDN / | 4 | OBESO MONJARDIN RUTH VELINDA | MUJER | NO APLICA |
| ANGOSTURA | PD / RED | 1 | ANGULO PAYAN ISABEL | HOMBRE | NO APLICA |
| ANGOSTURA | PD / RED | 6 | PEREZ RIOS MARIA GUADALUPE | MUJER | NO APLICA |
| ANGOSTURA | ADN / ADN7 | 1 | VALENZUELA CASTRO MARIA DE LOS ANGELES | MUJER | NO APLICA |
| ANGOSTURA | CI / UDENA | 1 | GUEVARA DUQUE MARIA CONCEPCION | MUJER | NO APLICA |
| ANGOSTURA | CJ EST | 2 | RENTERIA GONZALEZ MARIA LUISA | MUJER | NO APLICA |
| ANGOSTURA | CJ EST | 9 | ANGULO CAMACHO DIEGO | HOMBRE | NO APLICA |
| ANGOSTURA | CJ EST | 31 | CAMACHO NAVARRO GERARDO | HOMBRE | NO APLICA |
| ANGOSTURA | CJ EST | 32 | ANGULO CAMACHO XITLALI | MUJER | JOVEN |
| ANGOSTURA | CJ EST | 9 | MEJIA NAVARRO JUAN ANTONIO | HOMBRE | NO APLICA |
| ANGOSTURA | CJ EST | 18 | MORENO BOJORQUEZ MARIFELIX | MUJER | NO APLICA |
| ANGOSTURA | CJ EST | 3 | GARCIA CASTRO ELIAZAR | HOMBRE | NO APLICA |
| ANGOSTURA | CJ EST | 8 | PEREZ CASTRO SANDRA LUZ | MUJER | NO APLICA |
| ANGOSTURA | N/A | N/A | ANGULO LOPEZ ISABEL | HOMBRE | NO APLICA |
| ANGOSTURA | N/A | N/A | AGRAMON LOPEZ CARLOS URIEL | HOMBRE | NO APLICA |
| ANGOSTURA | N/A | N/A | OBESO MOJARDIN BENERANDA | MUJER | NO APLICA |
| ANGOSTURA | N/A | | DESIERTO | | |
| ANGOSTURA | N/A | N/A | LOPEZ VILLA ROSA ELENA | MUJER | NO APLICA |
| ANGOSTURA | N/A | N/A | INZUNZA MONTOYA MARLEN GUADALUPE | MUJER | NO APLICA |
| ANGOSTURA | N/A | N/A | DESIERTO | | |



Comisión Electoral

Partido de la Revolución Democrática

ACU-CECEN/10/582/2015

Notifíquese Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

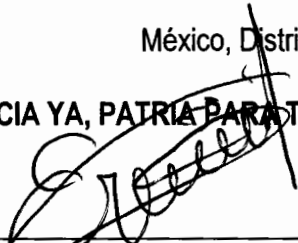
Notifíquese. A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Estado de Sinaloa del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.- En los estrados y en la página electrónica de esta Comisión www.comisionelectoral.org para que surta los efectos legales a que haya a lugar.

México, Distrito Federal, a 23 de octubre de 2015.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"


ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA


RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
Comisionada


ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
Comisionada


SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
Comisionado


FABIAN CALLES MENDOZA
Comisionado